

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Nueve (9) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20190017400
DEMANDANTE	MARÍA DEL SOCORRO BARROS TULIA ELVIRA BARROS DE MORRÓN TERESITA DE JESÚS BARROS DE CASTILLO RAFAEL ANTONIO BARROS MANUEL SALVADOR BARROS MARTHA BERMÚDEZ BARROS JUAN BERMÚDEZ BARROS VALERIA BERMÚDEZ BARROS
DEMANDADO	RODATURS - DARWIN CASTRO LAGUNA - FERDINANDO FARELO AROCA
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

Al interior del proceso de la referencia la demandada RODATURS, llamó en garantía a la sociedad SEGUROS MUNDIAL S.A., que presentó inicialmente junto con la contestación de la demanda, razón por la cual inicialmente le fuera rechazada por auto del 22 de febrero de 2022, presentandola nuevamente el 7 de marzo siguiente.

En esta oportunidad la solicitud que encuentra viable, por lo que el despacho en consecuencia la aceptará, como quiera que la llamante afirma y allega copia simple de certificación de amparo correspondiente a la póliza de seguros N° 2000000574 suscrita con la llamada, siendo la primera de las señaladas la tomadora y asegurada, con lo que se verifica la relación contractual, cumpliéndose de esta forma lo reglado en el artículo 64 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que la llamada en garantía allegó contestación de la demanda y de la solicitud de llamamiento, la notificación de esta decisión se surtirá por estado.

Se le reconoce personería al doctor DANIEL GERALDINO GARCIA como apoderado de la sociedad SEGUROS MUNDIAL S.A., para que la represente dentro del presente proceso y en los términos que reza el poder conferido obrante en archivo 44.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41549b2a1ae59d6afc56135cd046dbf3997bb19998158e080313ffc914e508a8**

Documento generado en 09/12/2022 03:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>